1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2297
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER2817
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-62406

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AGUAS
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 16 A No. 2 – 59
2.6 CHIP:	AAA0030FMDM
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 29 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de la Candelaria de acuerdo con el Oficio No. 129-13.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Actualmente en el predio objeto de la visita técnica funciona un parqueadero privado, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra construido el muro de cerramiento y un cobertizo en el costado occidental del predio, el muro de cerramiento es en bloque de arcilla de perforación horizontal, se observan dos elementos de confinamiento verticales en concreto reforzado en los extremos del muro, en el extremo oriental de la fachada hay una puerta metálica. El cobertizo del costado occidental está construido con elementos de madera, la cubierta es en teja de lámina metálica. Se observa en los linderos de los costados occidental y oriental segmentos de muro construido en adobe. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de cerramiento se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, los elementos de confinamiento están en buen estado, no se evidencian condiciones de inestabilidad, los acabados de la cara exterior no presentan deterioro, la puerta metálica no presenta daños, en las fotografías 1 y 2 se pueden apreciar las condiciones actuales del muro de cerramiento del predio y la puerta metálica de fachada.

El cobertizo en madera del costado occidental se encuentra en buen estado, no se aprecian daños en los elementos de madera que lo conforman, los elementos verticales se encuentran adecuadamente apoyados en el terreno, no se observa deterioro ni en los elementos horizontales de apoyo de cubierta ni en las tejas de lámina metálica, en la foto 3 se puede ver es estado del cobertizo.

Se detectaron desprendimientos parciales de adobes en los segmentos de muros ubicados en los linderos del predio, como se puede apreciar en las fotografías 4 y 5 del registro fotográfico.

En líneas generales no se observa daño ni en el muro de cerramiento ni en el cobertizo del costado occidental, no hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso ni del muro de cerramiento ni del cobertizo de madera.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

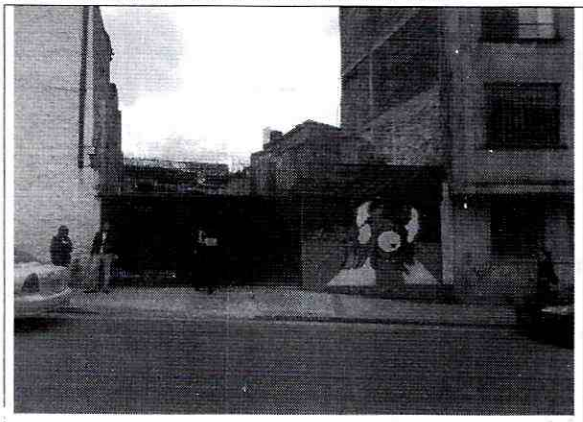


Foto 1. Vista general del muro de cerramiento del predio.

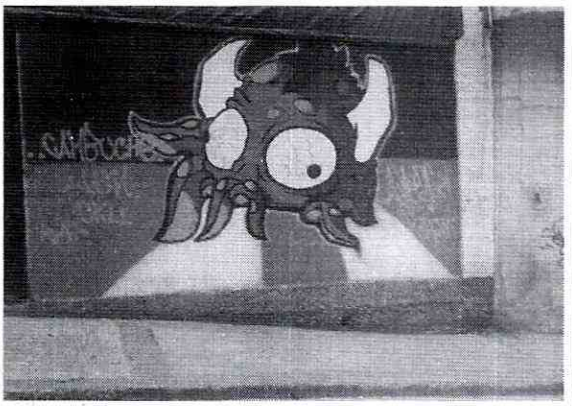


Foto 2. Muro de cerramiento en buen estado.

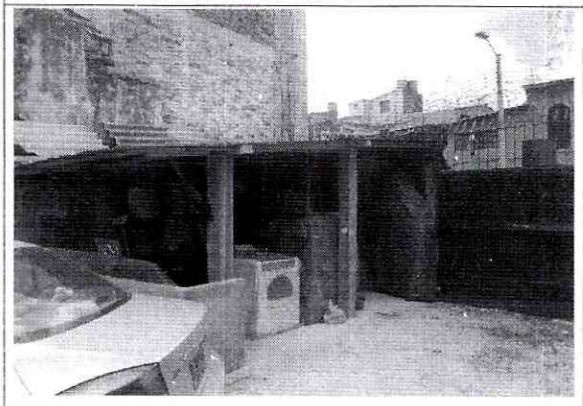


Foto 3. Cobertizo en madera del costado occidental.

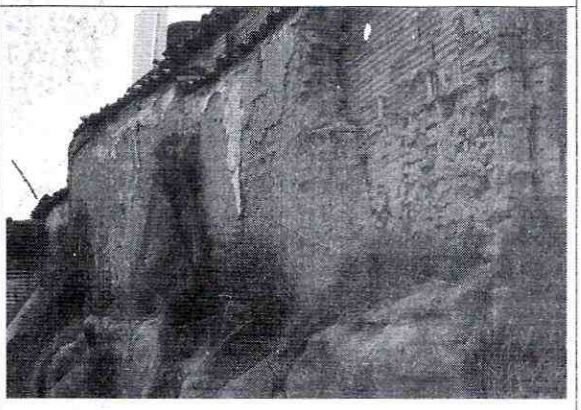


Foto 4. Desprendimientos de adobes en el muro de lindero del costado occidental.

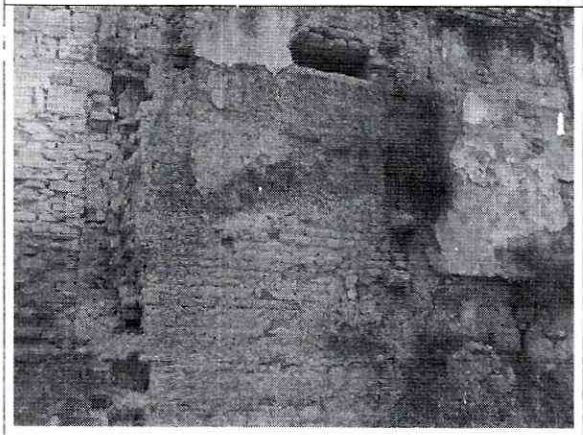


Foto 5. Desprendimientos de adobes en el muro de lindero del costado oriental.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 16 A No. 2 - 59, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño ni en el muro de cerramiento ni en el cobertizo del costado occidental, no hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso ni del muro de cerramiento ni del cobertizo de madera. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar los adobes de los muros de lindero que presentan posibilidad de desprendimientos
- Realizar mantenimiento general al muro de cerramiento y al cobertizo de madera para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos

Avaló:

Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ
Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co